

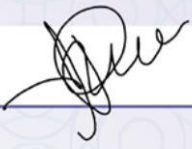
SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2024	12	9		2024	12	10		2025	12	9



seguros mundial®
tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA. 89935924 - 610848758		PLACA No. GTY329		CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL		SERVICIO PUBLICO		CILINDRAJE/VATIOS 5123		MODELO 2021	
PASAJEROS 42		MARCA HINO		LÍNEA VEHÍCULO FC9JL7Z		CARROCERÍA CERRADA					
No. MOTOR J05EVE10174				No. CHASIS ó No. SERIE 9F3FC9JL7MXX10113				No. VIN 9F3FC9JL7MXX10113		CAPACIDAD TON. 0,82	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR BANCO DE BOGOTA				TELÉFONO DEL TOMADOR 3137330645		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 860002964		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR ENVIGADO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14		CLAVE PRODUCTOR 13158		No. FORMULARIO 89935924		CIUDAD EXPEDICIÓN 11001			
TARIFA 92	PRIMA SOAT \$ 569.400	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 296.000		TASA RUNT \$ 2.100		AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		HASTA 263,13¹ 701,68²		UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
TOTAL A PAGAR \$ 867.500						B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 8,77		HASTA 180		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
FIRMA AUTORIZADA 						C. INCAPACIDAD PERMANENTE 750		HASTA 750		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
						D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS					



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en www.segurosmundial.com.co/legal

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.09 15:18:40 -05:00